



Código de verificación : 66fde65d2444c4a4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=66fde65d2444c4a4>



Referencia:	2021/00014336L
Asunto:	Suministro de calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura

ESTUDIO ECONÓMICO

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El inicio del contrato será a las cero horas del día 15 de enero de la anualidad 2022 o en caso de que la firma del contrato sea posterior, el día siguiente a esta.

El plazo de entrega de los bienes objeto del contrato será como máximo de **cuarenta y cinco (45) días naturales** y empezará a computarse desde la formalización del contrato.

Las fechas de entrega, los bienes y cantidades se acordarán entre el adjudicatario y el responsable del contrato.

2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no se contemplan modificaciones para este contrato.

En cualquier caso, de acuerdo con el artículo 301.2 de la LCPS, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del **diez (10) por ciento** del precio del contrato sin que sea preciso tramitar expediente de modificación.

3. PRECIO DEL CONTRATO

La elaboración del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato se realiza a partir de los precios unitarios de cada uno de los bienes.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la correcta ejecución del mismo de conformidad con los pliegos, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios ni en las especificaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

4. PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios del calzado laboral se han determinado con base en los costes recientes de adquisición de estos artículos por parte del Cabildo de Fuerteventura, tanto mediante contratos menores como licitación mediante procedimiento abierto.

Los precios máximos unitarios de licitación, sin incluir IGIC, son los siguientes:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611745140501036 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 66fde65d2444c4a4

CALZADO LABORAL	PRECIO UNITARIO (€)
Bota Carreteras	80,00
Bota Obras y Maquinaria/Aguas y Residuos	70,00
Bota soldador	55,00
Bota de agua	25,00
Bota forestal	85,00
Bota forestal caña alta	100,00
Bota trekking	105,00
Calzado S3	50,00
Calzado S1P	65,00
Calzado Cultura Diario mujer	40,00
Calzado Cultura Eventos mujer	35,00
Cazado Deportes	60,00
Cazado agua Deportes	65,00
Calzado Museos/Cultura Eventos hombre	35,00
Calzado Museos mujer	35,00
Calzado Limpieza	30,00

La definición de los precios será independiente de la talla. En el precio ofertado se considera incluido el coste del embalaje, transporte, recogida de artículos defectuosos o no ajustados a medida, seguros, tasas y, en general, cualquier gasto que se derive de la correcta ejecución del contrato.

La cantidad anual prevista a consumir de cada uno de los bienes objeto del contrato se detallan en el siguiente cuadro.

CALZADO LABORAL	CONSUMO
Bota Carreteras	72
Bota Obras y Maquinaria/Aguas y Residuos	180
Bota soldador	4
Bota de agua	56
Bota forestal	100
Bota forestal caña alta	10
Bota trekking	18
Calzado S3	7
Calzado S1P	24
Calzado Cultura Diario mujer	2
Calzado Cultura Eventos mujer	2
Cazado Deportes	4
Cazado agua Deportes	10
Calzado Museos/Cultura Eventos hombre	6
Calzado Museos mujer	26
Calzado Limpieza	10

De acuerdo con el artículo 16 de la LCSP, el número de unidades a suministrar podrá sufrir modificaciones en función de las necesidades previstas siempre que no se supere el valor estimado del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCPS sobre modificación del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Los precios unitarios se componen de costes directos, entendidos como los costes de fabricación del producto en origen, y de los costes indirectos más beneficio industrial.

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos de acuerdo con el artículo 130 del RD 198/2001 de 12 de octubre, como aquellos necesarios para la prestación de un servicio o la ejecución de una obra que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. Sin embargo, no existe regulación específica respecto del suministro de este tipo de artículos. Al tratarse de un contrato de suministros, estos costes se reducen de forma

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611745140501036 en <http://sede.cabildofuer.es>



considerable y se estiman en un 7% sobre el coste directo del producto, y un beneficio industrial del 6%.

Los costes indirectos incluyen los gastos correspondientes a la puesta de los bienes en las instalaciones del Cabildo de Fuerteventura, indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, tales como: transportes, fletes, despacho de aduanas, seguros, tasas, tributos y cánones de cualquier índole que resulten de aplicación, los gastos derivados de la certificación de los equipos en organismos de certificación; así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos del contrato, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios, ni en las especificaciones contenidas en los pliegos.

En la siguiente tabla se desglosa el precio unitario, el IGIC, así como el precio unitario final con IGIC.

CALZADO LABORAL	PRECIO UNITARIO (€)	IGIC (3%)	PRECIO UNITARIO CON IGIC
Bota Carreteras	80,00	2,40	82,40
Bota Obras y Maquinaria/Aguas y Residuos	70,00	2,10	72,10
Bota soldador	55,00	1,65	56,65
Bota de agua	25,00	0,75	25,75
Bota forestal	85,00	2,55	87,55
Bota forestal caña alta	100,00	3,00	103,00
Bota trekking	105,00	3,15	108,15
Calzado S3	50,00	1,50	51,50
Calzado S1P	65,00	1,95	66,95
Calzado Cultura Diario mujer	40,00	1,20	41,20
Calzado Cultura Eventos mujer	35,00	1,05	36,05
Cazado Deportes	60,00	1,80	61,80
Cazado agua Deportes	65,00	1,95	66,95
Calzado Museos/Cultura Eventos hombre	35,00	1,05	36,05
Calzado Museos mujer	35,00	1,05	36,05
Calzado Limpieza	30,00	0,90	30,90

Conforme a los precios unitarios establecidos e IGIC, el presupuesto estimado del contrato y el presupuesto base de licitación de suministro del calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, se expone a continuación.

5.1. Valor estimado del contrato

CALZADO LABORAL	CONSUMO	PRECIO /UD.	TOTAL
Bota Carreteras	72	80,00	5.760,00
Bota Obras y Maquinaria/Aguas y Residuos	180	70,00	12.600,00
Bota soldador	4	55,00	220,00
Bota de agua	56	25,00	1.400,00
Bota forestal	100	85,00	8.500,00
Bota forestal caña alta	10	100,00	1.000,00
Bota trekking	18	105,00	1.890,00
Calzado S3	7	50,00	350,00
Calzado S1P	24	65,00	1.560,00
Calzado Cultura Diario mujer	2	40,00	80,00
Calzado Cultura Eventos mujer	2	35,00	70,00
Calzado Deportes	4	60,00	240,00
Calzado agua Deportes	10	65,00	650,00
Calzado Museos/Cultura Eventos hombre	6	35,00	210,00
Calzado Museos mujer	26	35,00	910,00
Calzado Limpieza	10	30,00	300,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		TOTAL	35.740,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611745140501036 en <http://sede.cabildofuer.es>



5.2. Presupuesto base de licitación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	TOTAL
CALZADO LABORAL	35.740,00
IGIC (3%)	1.072,20
Presupuesto base licitación	36.812,20

El valor estimado del contrato para una anualidad, IGIC no incluido, asciende a la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (35.740,00 €)**.

El presupuesto base de licitación del contrato para una anualidad asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (36.812,20 €)**, incluido el IGIC.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato, IGIC no incluido, es de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (35.740,00 €)**, se propone para su licitación el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE TRAMITACIÓN URGENTE**.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523611745140501036 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 66fde65d2444c4a4